

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO Creado por Ley № 13415



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 033-2020-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 18 de abril de 2020.

#### VISTO:

El Dictamen Nº 002-2020-CPSMC-CHB-P/-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 18 de abril de 2020, suscritico por la comisión permanente de Servicios Municipales, Informe de Gerencia Municipal Nº 101-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Opinión Legal Nº 032-2020-MDSJB/GPP de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por el Abog. Yury B Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica. Informe Nº 25-2020-MDSJB/GSM, de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por Blga. Yoselyn Carrasco Ayala – Gerente de Servicios Municipales, Informe Nº 28-2020-MDSJB/GM/GSM/SGTC, de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Narciso J. Rojas Calderón – Subgerente de Transporte y Comercio, Sesión de Concejo Extraordinaria Nº 009-2020, de fecha 18 de abril de 2020 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9º, que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe Nº 25-2020-MDSJB/GSM, de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por Blga. Yoselyn Carrasco Ayala – Gerente de Servicios Municipales, remite a la Gerencia Municipal el Proyecto de Ordenanza Municipal Que Dicta Medidas para Prevenir el Contagio y Propagación del Coronavirus COVID-19 en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en virtud del Informe Nº 28-2020-MDSJB/GM/GSM/SGTC, de fecha 16 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Narciso J. Rojas Calderón – Subgerente de Transporte y Comercio;

Que, mediante Opinión Legal Nº 032-2020-MDSJB/GPP de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por el Abog. Yury B Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina procedente el Proyecto de Proyecto de Ordenanza Municipal Que Dicta Medidas para Prevenir el Contagio y Propagación del Coronavirus COVID-19 en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal Nº 101-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 17 de abril de 2020, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, solicita tratamiento y aprobación en Sesión de Concejo el Proyecto de Proyecto de Ordenanza

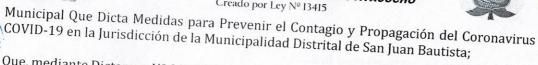


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO Creado por Ley № 13415







Que, mediante Dictamen Nº 002-2020-CPSMC-CHB-P/-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 18 de abril de 2020, la comisión permanente de Servicios Municipales, dictamina procedente el Proyecto de Proyecto de Ordenanza Municipal Que Dicta Medidas para Prevenir el Contagio y Propagación del Coronavirus COVID-19 en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el mismo tratado en Sesión de Concejo Extraordinaria № 009-2020, de fecha 18 de abril de 2020, se acordó por mayoría, aprobar la Proyecto de Ordenanza Municipal Que Dicta Medidas para Prevenir el Contagio y Propagación del Coronavirus COVID-19 en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 23) artículo 9°, artículo 41° y el inciso 3) del artículo 20° de la Ley № 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

## SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal Que Dicta Medidas para Prevenir el Contagio y Propagación del Coronavirus COVID-19 en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios Municipales, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA ic. María Lúz Palomino Prado